ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL OBSERVATORIO FISCAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

En Valencia, siendo las 11:15 horas del martes, 15 de septiembre de 2020, por videoconferencia con Cisco Webex Meetings, debidamente convocados por voluntad del Presidente, se reúnen los miembros, que posteriormente se relacionan, a fin de celebrar la sesión constitutiva del Observatorio Fiscal de la Comunitat Valenciana, y conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1- **Constitución del Pleno del Observatorio Fiscal de la Comunidad Valenciana y nombramiento de la Dirección Técnica.**

2- **Presentación del Observatorio Fiscal de la Comunidad Valenciana.**

3- **Propuestas de medidas fiscales para la Ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat (de acompañamiento a la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2021).**

4- **Normas de funcionamiento.**

5- **Ruegos y preguntas.**

1- Constitución del Pleno del Observatorio Fiscal de la Comunidad Valenciana y nombramiento de la Dirección Técnica.

El Presidente del Observatorio Fiscal de la Comunitat Valenciana (en adelante, O.F.C.V.) D. Vicent Soler i Marco, por ostentar la condición de titular de la Consellería competente en materia de Hacienda, toma la palabra, y presenta este nuevo espacio multilateral de transparencia de la actuación de la administración tributaria de la Generalitat Valenciana. Destaca que es un organismo pionero en España ya que no existe en ninguna otra Comunidad Autónoma, y resalta el objetivo de lograr la mejora en la prevención y la lucha contra el fraude fiscal.

A continuación, el Presidente agradece a Sonia Díaz Español (Directora de la Agencia Tributaria Valenciana, en adelante A.T.V.) su esfuerzo y compromiso con este proyecto desde el principio, así como al resto de asistentes, miembros de este pleno.

Procede a la presentación de D. Francesc Gamero Lluna, como Vicepresidente del O.F.C.V., por su condición de titular de la Secretaría Autonómica que tiene atribuida la competencia en materia de Hacienda, y pasa la palabra a Sonia Díaz Español para que proceda a enumerar a cada una de las

personas que ocupan las vocalías del O.F.C.V. Asisten a la convocatoria todos sus miembros a excepción de los representantes de la Universidad Politècnica de Valencia que previamente ya habían excusado su asistencia y se da por válidamente constituida la sesión.

Tal y como recoge el artículo 8 del Decreto 53/2020, de 24 de abril, del Consell, el President , con el visto bueno de todos los miembros, designa a Sonia Díaz Español, Directora de la A.T.V., como la persona que desempeñará la Dirección Técnica del O.F.C.V.

2- Presentación del Observatorio Fiscal de la Comunidad Valenciana.

La dirección técnica toma la palabra y presenta el O.F.C.V.

Comenta que el organismo se fraguó en Julio de 2019, como uno de los objetivos del seminario de Montanejos del Govern, con la intención de crear un lugar multilateral de transparencia y de colaboración y cooperación de la Administración con los intermediarios fiscales y la ciudadanía. La Ley 9/2019, de 23 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, recogía en su disposición adicional 1ª la creación de este Observatorio Fiscal de la Comunitat Valenciana.

Sus objetivos prioritarios son mejorar la calidad de los servicios prestados por la Administración, potenciar la cooperación con los intermediarios fiscales y luchar contra el fraude fiscal.

Tal y como contempla su propio Decreto de creación, así como el Plan Plurianual, el O.F.C.V. tiene como finalidades mejorar la asistencia a los contribuyentes y los medios electrónicos, implantar más conciencia tributaria y profesionalizar un poco más la A.T.V.

Todo ello basado en los principios contemplados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y garantizando las buenas prácticas.

Se enumeran algunas de las funciones del O.F.C.V. y se destaca que en ningún caso se encuentra entre sus funciones proponer medidas fiscales, ya que no tiene ninguna labor legislativa, aunque sí analizar las medidas que se hayan adoptado y establecer o acordar mecanismos de control.

Casi para finalizar este punto del orden del día, se comenta que en el Decreto de constitución se recogen también las funciones de la Presidencia, de la Secretaría, de la Dirección Técnica, así como del resto de personas que forman parte de este organismo.

Finalmente, el Presidente toma la palabra y anticipa que posiblemente delegará la Presidencia en la Dirección Técnica en algunas de las reuniones.

3- Propuestas de medidas fiscales para la Ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat (de acompañamiento a la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2021).

CSV:GKTR5KGR-JDQQMMXU-EEPZ1U1U **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GKTR5KGR-JDQQMMXU-EEPZ1U1U

Toma la palabra Rafael Beneyto Cabanes, director general de Tributos y Juegos, para hacer un breve anticipo de la próxima Ley de medidas.

En lo que respecta al ámbito de impuestos, estructuradas por objetivos, se han adoptado diferentes medidas en relación con:

- Objetivo 1: Lucha contra el despoblamiento de las zonas rurales.
- Objetivo 2: Protección de las mujeres víctimas de violencia de género.
- Objetivo 3: Iniciativas para minimizar los efectos del Covid-19.
- Objetivo 4: Iniciativas para la protección del medio ambiente.
- Promoción de la actividad económica.
- Otras medidas relacionadas con el IRPF.
- Familias monoparentales.
- y otras medidas.

Y finaliza su exposición, mencionando muy brevemente algunas de las medidas que afectan a la Ley de Tasas.

A continuación, el Presidente toma la palabra e informa que el anteproyecto de ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat será publicado a lo largo del día de hoy en la página web de la Conselleria, y solicita a todos los miembros que lo deseen a que remitan (al correo observatori_fiscal@gva.es) las observaciones, propuestas o sugerencias que consideren oportunas, a fin de elaborar el correspondiente informe del Observatorio Fiscal de la Comunitat Valenciana para que se incorpore al expediente.

4- Normas de funcionamiento.

La Secretaria del O.F.C.V. toma la palabra para exponer brevemente las normas de funcionamiento del Pleno, que se regirán por lo dispuesto en el art. 15 del propio Decreto de creación del O.F.C.V., por las propias normas que se acuerden en el Pleno (según el art. 11 del dicho Decreto) y, en su defecto, por las normas que recoge la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Entre las normas de funcionamiento, se destaca que el pleno se reunirá con carácter ordinario una vez al semestre, y se propone que sea los meses de junio y noviembre de cada año. No obstante, se podrá reunir de manera extraordinaria siempre a iniciativa del propio presidente, o a solicitud de al menos, la mitad de los miembros, cuando la naturaleza de los temas a tratar así lo requieran.

CSV:GKTR5KGR-JDQQMMXU-EEPZ1U1U **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GKTR5KGR-JDQQMMXU-EEPZ1U1U

Como regla general, la convocatoria de las reuniones se hará al menos con 15 días de antelación y se adjuntará el orden del día junto con la documentación necesaria según los temas a tratar. Todos los miembros podrán proponer temas para debatir en el pleno. Estas propuestas deberán enviarse al correo observatori_fiscal@gva.es como máximo hasta el día 15 del mes anterior al de la convocatoria (es decir, hasta el 15 de mayo o el 15 de octubre). No obstante, será la dirección técnica la encargada de revisar estas propuestas para determinar si deben o no incluirse en el orden del día en cuestión.

Se destaca también la posibilidad de crear grupos de trabajo por el pleno (art. 14 del Decreto de creación) en el que se acordará debiendo acordarse su composición, sus funciones, las normas de funcionamiento de estos grupos, así como el plazo para cumplir con el encargo que se le haya encomendado.

5- Ruegos y preguntas.

El Presidente muestra nuevamente su satisfacción por la creación del Observatorio Fiscal de la Comunitat Valenciana porque supone un avance importante al garantizar la transparencia en el funcionamiento de la Administración y la posibilidad de participar en la fiscalización a la ciudadanía.

El vicepresidente destaca que la política social y económica no tiene únicamente efectos recaudatorios, claro ejemplo es el O.F.C.V.

Retoma la palabra el Presidente, agradeciendo la participación de todos los miembros y manifestando el convencimiento de la utilidad de este nuevo organismo.

Cierre de la sesión.

Siendo las 12:11 horas se da por concluida la sesión de constitución del Observatorio Fiscal de la Comunitat Valenciana.

LA SECRETARIA

Firmat per Carla Mansergas Monte el 25/11/2020 12:40:22

VºBº
EL PRESIDENTE

Firmado por Vicent Soler i Marco el 25/11/2020 15:01:51

GENERALITAT VALENCIANA

GENERALITAT VALENCIANA